



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130 -2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 22 de Setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

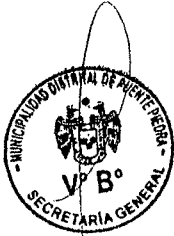
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114 -2017- ALC/MDPP de fecha 31 de Agosto del 2017 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 01 de Setiembre del 2017 a Marco Antonio Vásquez Fernández, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2017-ALC/MDPP de fecha 09 de Enero del 2017 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a Cynthia Paola Bonafon Aranda, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2017-ALC/MDPP de fecha 17 de Enero del 2017 se resuelve en el Artículo Segundo.- Declarar vigente a partir de la fecha el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 004-2017-ALC/MDPP de fecha 09 de Enero del 2017 que resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a Cynthia Paola Bonafon Aranda, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Memorándum N° 2742-2017-GRH/MDPP la Gerencia de Recursos Humanos comunica a la señora Cynthia Paola Bonafon Aranda, que en atención a su solicitud de vacaciones y contando con la autorización y V°B° de su jefe inmediato usted hará uso del descanso físico vacacional correspondiente al periodo (2016-2017) a partir del 25-09-2017 al 24-10-2017 (30 días);

Que, es necesario encargar al Gerente de Desarrollo Económico las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la finalidad de garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de la unidad orgánica; por el periodo que dure las vacaciones de la señora Cynthia Paola Bonafon Aranda;



En uso de las facultades conferida por la Ley N°27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Encargar en forma temporal a partir del 25 de Setiembre del 2017 al 24 de Octubre del 2017 a Marco Antonio Vásquez Fernández, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo como Gerente de Desarrollo Económico; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.A.C. MILTON JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE